



PANAFTOSA  
**Centro Panamericano de Fiebre Aftosa**  
Salud Pública Veterinaria

---

**15ª REUNIÓN DE DIRECTORES DE LOS PROGRAMAS DE RABIA DE LAS AMÉRICAS - REDIPRA 15**  
*Brasilia, Brasil, 16-17 de septiembre del 2015*

---

**RECOMENDACIONES DE LA 15ª REDIPRA**

**RECOMENDACIÓN I**  
**PLAN DE ELIMINACIÓN DE LA RABIA EN HUMANOS TRANSMITIDA**  
**POR EL PERRO EN LAS AMÉRICAS – FASE FINAL**

**La 15ª Reunión de la REDIPRA**

**CONSIDERANDO**

- Que la mayoría de países de las Américas han logrado la eliminación de la rabia humana transmitida por el perro y que su presentación esporádica se limita a pequeñas áreas geográficas del continente;
- Que la ocurrencia residual de casos impide alcanzar la meta final de eliminación de la rabia de las Américas, prevista para fines del 2015, conforme Resolución de la 49ª Reunión del Consejo Directivo de la OPS/OMS.

**RECOMIENDA**

1. Solicitar a PANAFTOSA-OPS/OMS proceder a la formulación de un Plan Regional de Eliminación de la Rabia Humana Transmitida por el Perro en las Américas, con especial énfasis en los países y áreas prioritarias con circulación viral residual.
2. Destacar que el plan y programas nacionales, una vez formulados, constituirán la base de sustentación técnica para la definición de un horizonte temporal de eliminación de la enfermedad en la región.

(Aprobada en la sesión plenaria del  
17 de septiembre de 2015)

**RECOMENDACIÓN II**  
**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES NACIONALES**

**La 15ª Reunión de la REDIPRA**

CONSIDERANDO

- Que la ocurrencia de casos de rabia canina configuran eventos de emergencia sanitaria, dado el riesgo de difusión a países o áreas libres de la enfermedad, con el consiguiente impacto en el estatus sanitario alcanzado por la región de las Américas;
- Que el Reglamento Sanitario Internacional (OMS) y el Código Sanitario de los Animales Terrestres (OIE), contemplan el fortalecimiento de las capacidades de vigilancia y contención de enfermedades transfronterizas como la rabia, de impacto en la salud pública;
- El impacto social y económico de la rabia en los países de la región.

RECOMIENDA

1. Instar a las autoridades nacionales de los ministerios de salud y de agricultura de los países a fortalecer las capacidades nacionales de vigilancia y control sanitario de la rabia, con énfasis en las áreas de riesgo y zonas de frontera bi o multinacionales, y participar activamente en los sistemas de información establecidos para su monitoreo regular.

(Aprobada en la sesión plenaria del  
17 de septiembre de 2015)

**RECOMENDACIÓN III**  
**EL TRABAJO CONJUNTO EN LA FASE FINAL DE ELIMINACIÓN DE LA RABIA**

**La 15ª Reunión de la REDIPRA**

**CONSIDERANDO**

- Que existen países y áreas prioritarias en la región, en donde se hace necesario la focalización intensiva de recursos humanos para atender situaciones de endemia o emergencia sanitaria, participar en los procesos de formulación, ejecución y evaluación de actividades de prevención, vigilancia y control de la rabia, de manera de alcanzar resultados eficientes y oportunos, de impacto en el contexto local e internacional;
- Que en la región existen profesionales de entidades oficiales y privadas, que han acumulado experiencia y conocimientos derivados de su participación en el control de la rabia, que podrían atender requerimientos de recursos humanos.

**RECOMIENDA**

1. Solicitar a PANAFTOSA-OPS/OMS, que promueva el trabajo conjunto y colaborativo entre países, mediante la articulación de esfuerzos y fortalezas de los organismos públicos y privados, agencias internacionales de cooperación y organizaciones no gubernamentales, de manera de posibilitar la movilización de recursos para países y o áreas en situaciones de endemia, emergencia sanitaria o ejecución de estrategias de control y eliminación de la rabia.
2. Solicitar a PANAFTOSA-OPS/OMS, estructure un cuadro de recursos humanos que pudiera atender demandas de trabajo colaborativo en países o áreas prioritarias, o entre países de la región, relacionadas con el control y eliminación de la rabia.

(Aprobada en la sesión plenaria del  
17 de septiembre de 2015)

**RECOMENDACIÓN IV**  
**ESQUEMAS DE PROFILAXIS PRE-EXPOSICIÓN EN GRUPOS POBLACIONALES DE RIESGO**

**La 15ª Reunión de la REDIPRA**

**CONSIDERANDO**

- Que en los últimos años se han registrado casos y brotes de rabia humana transmitida por murciélagos hematófagos, sin que se hayan documentado experiencias de aplicación de esquemas de vacunación pre-exposición en amplios grupos de población;
- Que las condiciones socio-culturales, ambientales y geográficas de las comunidades en riesgo, como las de la Cuenca amazónica, no han permitido la aplicación de medidas efectivas de prevención contra la rabia transmitida por murciélagos hematófagos, salvo con ocasión de la atención y control de casos y de brotes.

**RECOMIENDA**

1. Felicitar a las autoridades de los sistemas nacionales de salud de Perú y Colombia, por la iniciativa, entrega y compromiso demostrados en la aplicación de esquemas de vacunación pre-exposición para la rabia, en amplios grupos poblacionales localizados en la Amazonía peruana y colombiana, y litoral pacífico colombiano.
2. Destacar que esta iniciativa constituye experiencia documentada, disponible para los servicios de salud de los países de la región, en su cometido de proteger la salud y condiciones de vida de grupos vulnerables de la población.
3. Solicitar a PANAFTOSA-OPS/OMS, en su condición de Secretaria *Ex Officio* de la REDIPRA 15, dejar constancia de esta recomendación a los Ministros de Salud y de Agricultura de Perú y Colombia, y promover la diseminación de los resultados de estas iniciativas así como su aplicación en otras áreas con riesgos y características similares.

(Aprobada en la sesión plenaria del  
17 de septiembre de 2015)

**RECOMENDACIÓN V**  
**RED DE LABORATORIOS DE DIAGNOSTICO DE RABIA - REDILAR**

**La 15ª Reunión de la REDIPRA**

**CONSIDERANDO**

- Los criterios positivos de los participantes del Ejercicio Interlaboratorial, organizado por PANAFTOSA-OPS/OMS, con respecto a la necesidad de mantener activa y en funcionamiento la Red de Laboratorios de Diagnóstico de Rabia – REDILAR, integrada por los laboratorios de diagnóstico de los sectores de salud y de agricultura de los países de las Américas;
- Que el ejercicio interlaboratorial mostró fortalezas y desafíos relacionados con la estructura institucional, capacidad diagnóstica, sistemas de gestión de calidad, capacitación e intercambio de tecnología, generación y difusión de información.

**RECOMIENDA**

1. Encomendar a REDILAR que, coordinada por PANAFTOSA-OPS/OMS, desarrolle una hoja de ruta con énfasis en los países prioritarios, que definan un esquema de armonización del diagnóstico de rabia, la presentación de informes y la ejecución de ejercicios anuales de pro eficiencia.
2. Solicitar a REDILAR que agote mecanismos para garantizar el suministro de Ac. Monoclonales y otros reactivos indispensables para el diagnóstico y vigilancia de la rabia, en las condiciones deseables para la etapa final de la eliminación. e
3. Promover la activa participación de los Centros Colaboradores de la OMS, en la misión y objetivos de la REDILAR.

(Aprobada en la sesión plenaria del  
17 de septiembre de 2015)

**RECOMENDACIÓN VI**  
**ESQUEMAS DE PROFILAXIS POST EXPOSICIÓN MÁS EFICIENTES**

**La 15ª Reunión de la REDIPRA**

**CONSIDERANDO**

- Que la mayoría de los países enfrentan múltiples prioridades sanitarias, restricciones de presupuesto y la necesidad de optimizar recursos, situación aplicable sobre todo en países prioritarios.

**RECOMIENDA**

1. Que los países tomen en consideración esquemas de profilaxis post-exposición alternativos al prevalente en la región, basado en la aplicación de 5 dosis vía intramuscular, ya fueran estos los esquemas de cuatro dosis vía intramuscular o por la aplicación intradérmica, para asegurar un mayor acceso de la población en riesgo a la profilaxis post-exposición según la recomendación de la OMS (Serie de Informes Técnicos de la OPS 982, 2013).

(Aprobada en la sesión plenaria del  
17 de septiembre de 2015)

**RECOMENDACIÓN VII**  
**NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA EN EL SIRVERA DE LAS OCURRENCIAS**  
**Y OTRAS INFORMACIONES CONSENSUADAS POR LOS PAÍSES**

**La 15ª Reunión de la REDIPRA**

**CONSIDERANDO**

- Que las informaciones y notificaciones sanitarias son imprescindibles para las evaluaciones epidemiológicas y medidas técnicas/ejecutivas de los Programas Nacionales;
- La recomendación número 1, punto 9, elevada en la REDIPRA14 (Lima, Perú) sobre la revisión del SIRVERA para facilitar su uso por los países de la región;
- Las propuestas elevadas por los representantes de países miembros durante la plenaria de la REDIPRA15, recogidas en el informe de la reunión;
- Que los datos aportados al SIRVERA de manera regular constituirán la base de la evidencia para la declaración de libre de rabia variante canina por parte de los países y áreas.

**RECOMIENDA**

1. Reconocer como efectivas las propuestas de avances presentadas por PANAFTOSA para la revisión y mejora del SIRVERA;
2. Instar a los países a reconocer la obligatoriedad de reportar al SIRVERA de forma urgente en caso de ocurrencias de rabia; y regularmente sobre el estado de las capacidades y desarrollo de los Programas Nacionales.

(Aprobada en la sesión plenaria del  
17 de septiembre de 2015)



**RECOMENDACIÓN VIII**  
**FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CONTROL DE LA RABIA EN HERBÍVOROS**

**La 15ª Reunión de la REDIPRA**

CONSIDERANDO

- Los distintos niveles de desarrollo de los Programas de control de rabia en herbívoros en la región;
- La accesibilidad por parte de los programas de control de la región de evidencias sobre la vigilancia, prevención y control de la rabia en herbívoros.

RECOMIENDA

1. Reconocer la necesidad de los países de fortalecer los Programas de control de rabia en herbívoros según el patrón armonizado por PANAFTOSA/OPS/OMS, en colaboración con los países para el reconocimiento de sus capacidades y contextos específicos.

(Aprobada en la sesión plenaria del  
17 de septiembre de 2015)

**RECOMENDACIÓN IX**  
**AGRADECIMIENTOS**

**La 15ª Reunión de la REDIPRA**

CONSIDERANDO

- La 15ª Reunión de la REDIPRA, en atención a las excelentes condiciones ofrecidas por las autoridades oficiales de Brasil, para la realización de la 15 REDIPRA y del Seminario Internacional Pre-REDIPRA.

RECOMIENDA

1. Agradecer al Ministerio de Salud de Brasil, a través de su Secretaria de Vigilancia en Salud (SVS), en la persona del Dr. Eduardo Pacheco de Caldas, por el compromiso asignado a la REDIPRA 15 y atenciones recibidas durante la permanencia en la ciudad de Brasilia.

(Aprobada en la sesión plenaria del  
17 de septiembre de 2015)